

Construcción conjunta desde la Organización Nacional de Mujeres Andinas y Amazónicas de Perú (ONAMIAP) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA)

Aportes e insumos para el informe temático “Financiación verde, una transición justa para proteger los derechos de los pueblos indígenas” del relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Francisco Cali

21 de abril de 2023

Esta construcción se presenta ONAMIAP, una organización de mujeres indígenas que promueve y defiende los derechos individuales y colectivos de mujeres y pueblos indígenas. Tiene bases territoriales en diez regiones del Perú. También se presenta IWGIA, una organización global de derechos humanos dedicada a promover, proteger y defender los derechos de los pueblos indígenas.

ONAMIAP y otras organizaciones indígenas¹ construimos en 2021 unas recomendaciones y unos lineamientos para el diseño e implementación de proyectos/programas con fondos climáticos que involucran pueblos, mujeres, comunidades y territorios indígenas. El objetivo fue mejorar las salvaguardias para los pueblos indígenas en asuntos del Fondo Verde para el Clima (GCF por su sigla en inglés) y otros fondos climáticos en el país.

En diciembre de 2021, las organizaciones presentaron las recomendaciones y los lineamientos al Ministerio de Economías y Finanzas (MEF) la cual es la autoridad nacional designada para el GCF (NDA por su sigla en inglés), al Ministerio del Ambiente y a las entidades acreditadas del GCF que operan en el país (Profanapne, GIZ, PNUD, FAO).

Esperamos que las recomendaciones y los lineamientos incluidos en esta contribución puedan ser relevantes en otros contextos y en otros países. Razón por la cual se la enviamos al relator especial para su informe temático “Financiación verde, una transición justa para proteger los derechos de los pueblos indígenas”.

Recomendaciones

- 1. Institucionalizar el consentimiento libre, previo e informado (CPLI) y la participación indígena en los procedimientos de la NDA *previo* a otorgar la no objeción a propuestas de financiamiento.** Se identifican como momentos clave para ello, las etapas de evaluación técnica en los procedimientos planteados en el Manual de Operaciones (MOP) para el GCF del MEF (ver ilustraciones abajo).
- 2. Institucionalizar un espacio de coordinación permanente entre la NDA y los pueblos indígenas para operativizar salvaguardas indígenas.** Se propone que la NDA institucionalice un espacio

¹ Federación de Comunidades Nativas de la Cuenca del Corrientes (FECONACOR), Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca (ACODECOSPAT), Federación Indígena Quechua del Pastaza (FEDIQUEP), Organización de los Pueblos Indígena Kichwas Amazónicos de la Frontera Perú Ecuador (OPIKAFPE) con la colaboración de Perú Equidad y IWGIA.

formal de coordinación continua entre el Estado y los pueblos indígenas que permita operativizar las salvaguardas indígenas de modo tal que se fomente el pleno respeto, la promoción y la salvaguarda de los pueblos indígenas en relación con el financiamiento climático, particularmente del GCF.

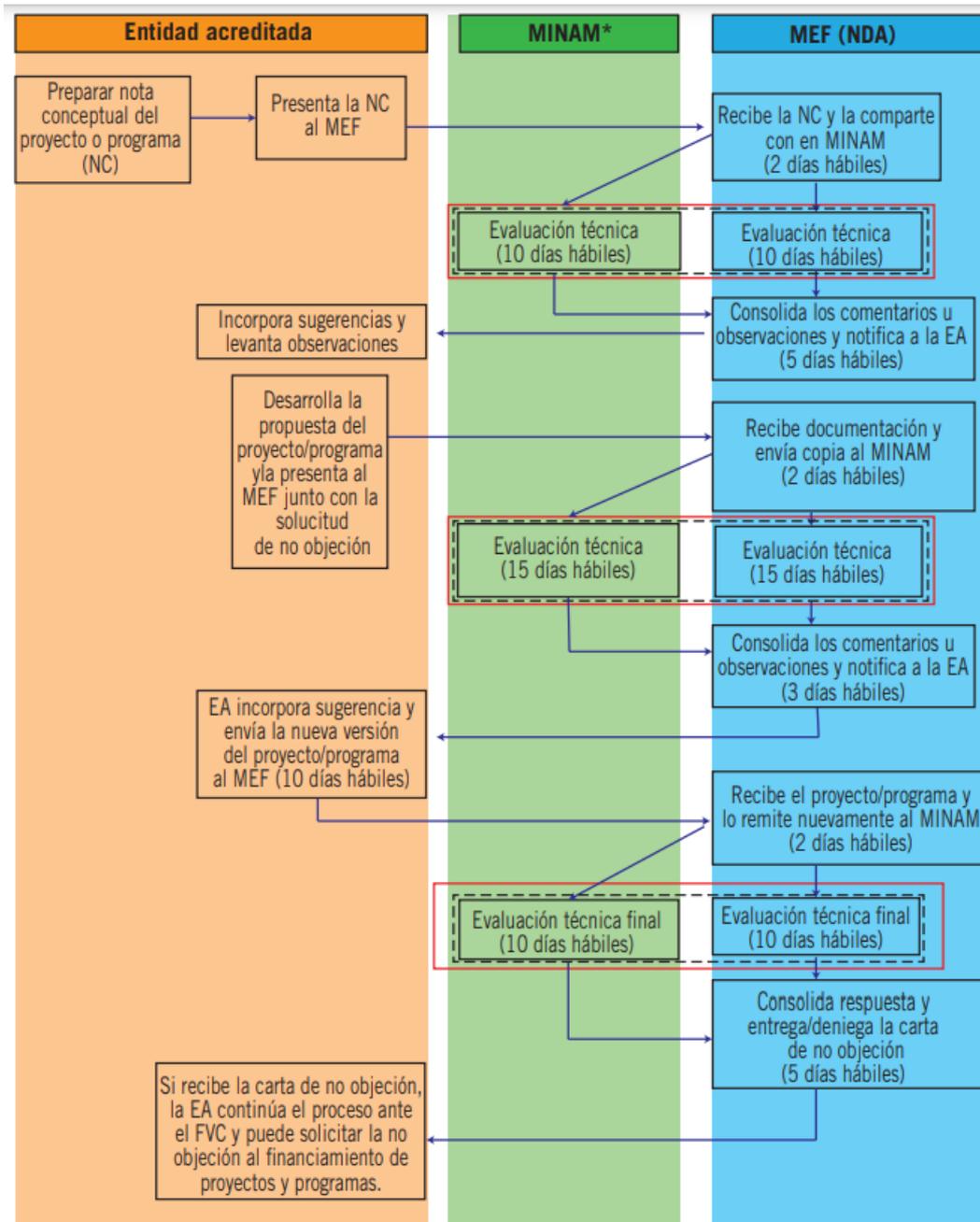


Ilustración 1. Procedimiento del MEF para la presentación de la Nota Conceptual y la solicitud de la carta de no objeción para proyectos/programas Imagen: Resolución Ministerial N° 330-2020-EF/15, Figura 2. Aplica también a la evaluación de los demás sectores, según corresponda.

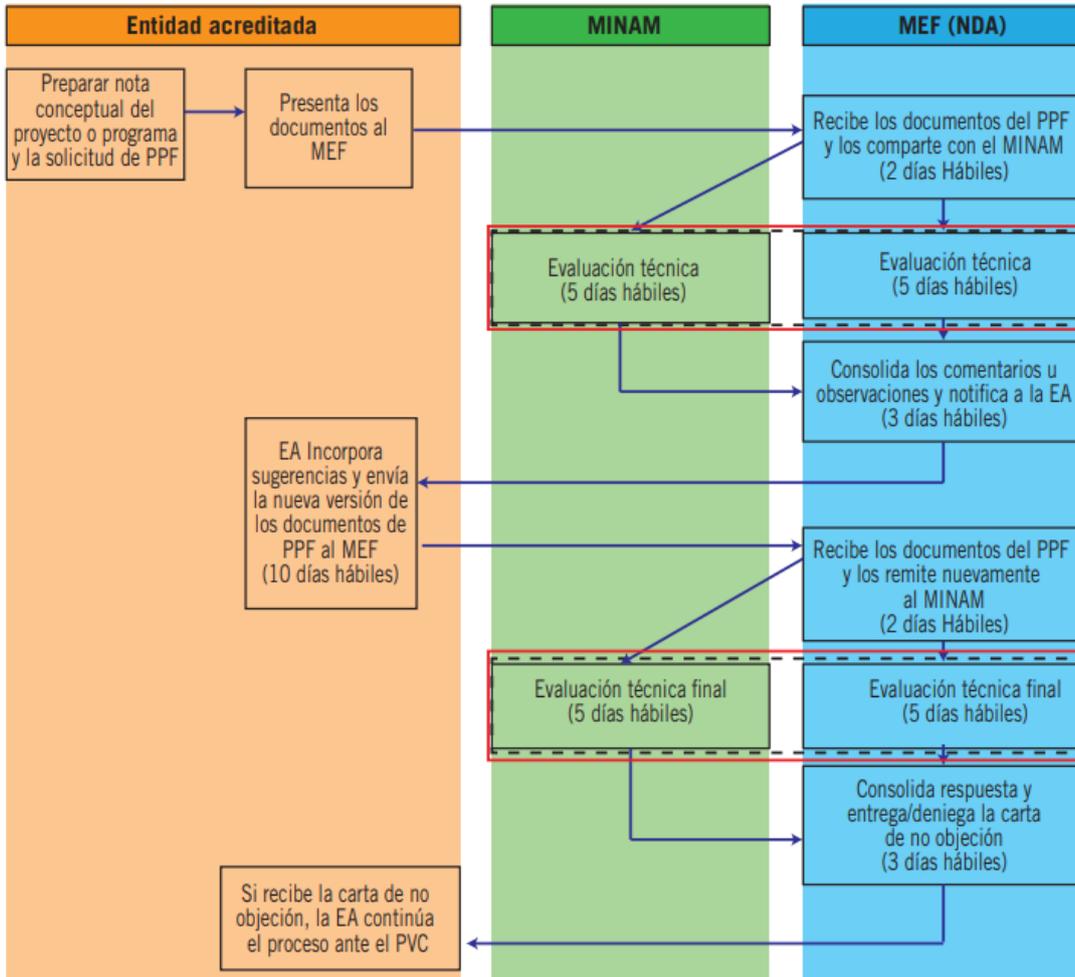


Ilustración 2. Procedimiento del MEF para solicitar la carta de no objeción para el Project Preparation Facility (PPF). Imagen: Resolución Ministerial N° 330-2020-EF/15, Figura 4.

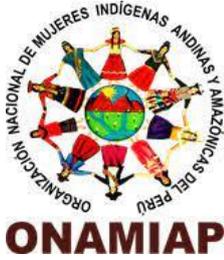
Lineamientos

Este documento contiene las siete pautas que las organizaciones indígenas consideraron necesarias al momento de diseñar y, luego, implementar, monitorear y evaluar proyectos/programas que implican exclusiva o no exclusivamente² a los pueblos y territorios indígenas.

Objetivo: Orientar el diseño e implementación de futuros proyectos/programas de financiamiento climático como el GCF que involucren a pueblos, mujeres, comunidades y territorios indígenas con el fin de garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afianzar la gobernanza y autonomía indígena.

1. **Co-gestión del proyecto/programa.** Asegurar la participación de los pueblos indígenas en el diseño e implementación de proyectos/programas, lo que supone una gestión con participación plena y

² El Documento de Política de Pueblos indígenas del GCF (Decisión B.19/11, anexo XI), señala la obligación de involucrar y consultar a los pueblos sobre estos proyectos o programas en cualquiera de las dos situaciones (beneficiarios únicos o no único).



poder de decisión de los pueblos indígenas en el nivel directivo y programático, respetando sus derechos colectivos y los principios de gobernanza establecidos por cada uno.

- a. **En el nivel directivo:** Conformar Consejos Directivos en los Proyectos/Programas, que son entidades con capacidad de decisión sobre los planes operativos anuales del proyecto/programa, el destino de los presupuestos, aprobación sobre cambios no sustantivos en las planificaciones de los proyectos/programas, etc. El Consejo Directivo puede contar con representantes de cada contraparte indígena y reunir organizaciones de nivel nacional, regional o local según su alcance y ejecución. Apuntará a la toma de decisiones por consenso o caso contrario, por voto pero considerando siempre el voto siempre favorable de la organización que represente el ámbito de intervención específico así como un Reglamento consensuado.
- b. **En el nivel programático:** Conformar espacios de co-gestión interna de los proyectos/programas para tomar decisiones sobre la operatividad de las acciones. Así tenemos, un espacio formal para la toma de decisiones a nivel de actividades y productos, sobre las metodologías de trabajo para hacer planes de vida u otros productos, decisiones sobre las rutas que deben tomar algunas actividades que no han sido detalladas en los documentos de proyecto/programa, etc. Estos espacios reúnen a las organizaciones que están directamente vinculadas con las comunidades en territorio, por ejemplo, las federaciones. La participación de estas organizaciones valida los procesos iniciados por los proyectos/programas en territorio, pero también de cara a los Consejos Directivos.

Los proyectos/programas que se formulen para ser desarrollados en los territorios indígenas deben conocer e incorporar la estructura de gobernanza indígena (organizaciones representativas, de gobierno indígena y/o asambleas en distintos niveles de gobierno territorial) en sus estamentos de gestión y decisión (ej. comités directivos y comités consultivos de los proyectos/programas).

Los proyectos/programas deben alinearse con las políticas específicas de relacionamiento aprobadas desde los pueblos indígenas que existieran. Ej. Protocolos de relacionamiento o de consulta previa, entre otras herramientas de gobernanza territorial y autónoma.

2. **Gobernanza indígena.** Respetar las estructuras de gobernanza de las organizaciones y gobiernos indígenas para la gestión del proyecto/programa e incluir elementos para fortalecer esa gobernanza y la capacidad de las organizaciones de gestionar proyectos/ programas e iniciativas de las comunidades.
3. **Gobernanza multisectorial.** Garantizar la participación efectiva (con apoyo técnico, de ser necesario) y la toma de decisión informada y culturalmente adecuada de las organizaciones y gobiernos indígenas en espacios de gobernanza local, regional y/o nacional en temas clave para la gestión del territorio y los recursos naturales frente al cambio climático. En estrecha cooperación con los pueblos, se promueven espacios de trabajo y coordinación multisectorial en diferentes niveles de gobernanza estatal donde se acuerdan mecanismos de gestión (políticas, planes, herramientas de desarrollo, metodologías) para que respeten e incorporen las visiones de desarrollo de cada pueblo indígena y se potencien el acceso a los beneficios de proyectos/programas.
4. **Gestión y vigilancia territorial.** Incorporar acciones para asegurar la protección, vigilancia y control de los territorios en donde se desarrollan los proyectos/programas en pleno respeto y estrecha



coordinación con las estructuras de gobernanza indígena existentes (potenciando programas de monitoreo autónomo, comités de vigilancia comunitarios, entre otros).

5. **Conocimientos, ciencias y tecnologías indígenas.** Los proyectos/programas no imponen tecnologías foráneas e incorporan, en estrecha coordinación con las organizaciones y gobiernos indígenas, los saberes, prácticas y tecnologías ancestrales vinculadas a la gestión del territorio de cada pueblo. Esto permite rescatar, reconocer, valorar e incluir conocimientos ancestrales, y promover espacios de intercambio intergeneracionales que fortalezcan a las nuevas generaciones indígenas.
6. **Género y juventud indígena.** Incorporar los enfoques de participación, género y juventud de manera transversal a todos los resultados, productos y actividades del proyecto/programa. Para ello, se promueven espacios de reflexión colectiva de cada pueblo para desarrollar criterios diferenciados para cada enfoque.
 - a. La **incorporación de los enfoques de género y juventud** y su efecto sobre las vidas de las mujeres y jóvenes indígenas, no se logran elaborando Planes de Género o de Participación de Pueblos indígenas (los cuales muchas veces se quedan en planes sin mecanismo para la operativización concreta en componentes y actividades de los proyectos). Lo que se busca es incorporarlos en toda la estructura del marco de resultados de los proyectos. De manera que puedan realizarse acciones para fortalecer la participación de mujeres y jóvenes en todas las etapas y niveles de acción de los proyectos.
 - b. El conjunto de **indicadores** debería hacer posible que los proyectos produzcan información sobre cómo las mujeres y jóvenes ven fortalecidas sus capacidades en los proyectos, sobre cómo incrementan su participación en las actividades del proyecto o sobre cómo se benefician económicamente de las actividades económicas promovidas por los proyectos y considerando sus propias perspectivas y contextos culturales (sin imponer formas de participación foráneas). Los indicadores son herramientas poderosas para generar actividades que permitan recoger no sólo el número de mujeres asistentes, sino la calidad de su participación y el incremento de sus capacidades.
 - c. De otro lado, los sistemas de seguimiento y gestión del conocimiento de los proyectos deben incorporar elementos de calidad que permitan **recoger testimonios, historias de vida, progresos y retos** en el fortalecimiento de capacidades de las mujeres, jóvenes y mujeres jóvenes. De modo que estas evidencias se transformen en lecciones aprendidas para siguientes experiencias de fortalecimiento tanto para el proyecto, como proyectos futuros, pero sobre todo para las propias organizaciones indígenas en sus iniciativas autónomas.
 - d. Además, esto supone que la participación de mujeres y jóvenes en el diseño de los proyectos es muy importante, porque permite **recoger sus necesidades y demandas reales** en las propuestas de los proyectos tanto en los indicadores, resultados, productos y actividades.
 - e. Los proyectos podrían incluir productos relacionados con el intercambio de experiencias entre adultos y jóvenes, mujeres y mujeres jóvenes, etc. con el objetivo de fortalecer cultural de las partes. De modo que se fortalezca a su vez la vida de los pueblos en general.



7. **Comunicaciones interculturales.** Contar con un componente comunicacional, informativo y de monitoreo de los proyectos, con enfoque intercultural y de gestión autónoma. Esto incluye estrategias comunicacionales en los territorios (para mantener a las comunidades informadas y sujetas a plena participación) y estrategias comunicacionales externas (información hacia el resto de la sociedad). Asimismo, se consideran mecanismos de monitoreo y evaluación autónomas gestionados por las organizaciones y gobiernos indígenas.

Descargo de responsabilidad: Estos lineamientos se centran exclusivamente en la participación de los pueblos indígenas en el diseño e implementación de proyectos/programas futuros. Las consideraciones sobre la obtención de fondos para dichos proyectos/programas exceden el alcance de estos lineamientos. Por tanto, incluso cumpliendo con estos lineamientos, una propuesta para un proyecto/programa futuro puede ser cuestionado por los pueblos y/o organizaciones indígenas a razón de las fuentes de financiamiento que estén involucradas. En este sentido, cabe señalar que el debate actual sobre los esquemas de comercio de carbono aún está evolucionando y requiere una reflexión interna de los pueblos indígenas y sus organizaciones sobre la toma de decisiones.

Conclusiones

Hemos publicado un informe detallado sobre el proceso con las recomendaciones elaboradas (pp 60-70) y el resumen de los lineamientos (pp 84-85) lo cual destaca la necesidad de un cambio estructural para garantizar una participación más efectiva y equitativa de los pueblos indígenas en la toma de decisiones relativas a la acción climática y el acceso a los fondos climáticos, en particular los del GCF:

- Español: <https://www.iwgia.org/es/recursos/publicaciones/4856-fondo-verde-clima-peru-ind%C3%ADgenas-salvaguardas.html>
- Inglés: <https://www.iwgia.org/en/resources/publications/4854-green-climate-fund-peru-indigenous-recommendations-improving-safeguards.html>

Contactos para consultas

Ketty Marcelo, Presidenta de ONAMIAP

Correo: presidencia@onamiap.org

Kathrin Wessendorf, Directora ejecutiva de IWGIA

Correo: kw@iwgia.org